



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas - 000002008
 Fecha y hora de registro en: 11/06/2019 12:03:44 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 11/06/2019 12:02:40 (Horario peninsular)
 Número de registro: 000002008s1900000569
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)
 Enviado por SIR: No

Interesado

Identificación: Razón Social UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
 País: Municipio:
 Provincia: Dirección:
 Código Postal: Teléfono:
 Canal Notif: Correo
 Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
 Resumen/Asunto: RENOVACIÓN HOMOLOGACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA Y CONTABILIDAD POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ, EXPEDIENTE H-MO 10/2019
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: S.G. de Normas Técnicas de Auditoría - EA0033669 / Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
 Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: U. Miguel Hernández - Renov. homologación.pdf
 Tamaño (Bytes): 102.977
 Validez: Copia Electrónica Auténtica
 Tipo: Documento Adjunto
 CSV: GEISER-6f50-552b-9dea-4ffa-bfa9-0661-1fd3-bb9e
 Hash: 51ae0a8bdb191306849a4bdbb24ed0d2cb7a7a0e6dd01c8735da933369fc23153b828360649f6a2fc51d497335f456dd936f70012690325e33de85eb71e399a6
 Observaciones:

La Oficina de Registro Registro General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-acfe-91ce-5e2a-42df-af04-6602-fb30-55e5	11/06/2019 12:03:44 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000002008s1900000569	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



Expte.: H-MO 10/2019

Renovación homologación

Máster Universitario en Auditoría de Cuentas por la Universidad Miguel Hernández.

Se ha recibido en este Instituto, con fecha 3 de junio de 2019, solicitud de renovación de la homologación como programa de formación teórica de auditores del "Máster Universitario en Auditoría de Cuentas", que la Universidad Miguel Hernández, tiene previsto impartir en el año académico 2019-2020, al amparo del artículo 34 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y configurado como título universitario de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional, para que tenga los efectos de dispensa previstos en el artículo 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre (RAC). Para el presente año académico se indica expresamente que se realizará en las mismas condiciones que en la edición anterior.

El Máster reúne las condiciones establecidas en la Resolución de 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que regula las condiciones que deben reunir los programas de enseñanza teórica para acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) para obtener la homologación de este Instituto, así como las condiciones establecidas en la Resolución de 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que regula los criterios generales de dispensa correspondientes a la realización de los cursos de formación teórica y a la superación de la primera fase del examen a quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, en función de lo establecido en el artículo 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

De acuerdo con lo anterior SE RESUELVE:

- 1º. Homologar como programa de formación teórica de auditores de cuentas el "Máster Universitario en Auditoría de Cuentas" para el curso 2019-2020.
- 2º. A las personas que superen y obtengan el referido título, cursando todas las materias correspondientes, bien en materias del propio máster o bien como complementos de formación se les otorga la dispensa genérica total prevista en la Resolución de 12 de junio de 2012.

C/ HUERTAS, 26
28014 MADRID
TEL. 91 389 56 00
FAX. 91 429 94 86

ÁMBITO - PREFIJO

GEISER

Nº registro

000002008s1900000569

CSV

GEISER-6f50-552b-9dea-4ffa-bfa9-0661-1fd3-bb9e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/06/2019 12:03:44 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





3º. Una vez finalizado el Máster se deberá remitir a este Instituto un certificado de la autoridad universitaria con facultad para ello en el que se haga constar que el mismo se ha desarrollado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria, así como una relación nominativa (con indicación del DNI) de las personas que hayan obtenido el correspondiente título oficial, al amparo del artículo 34 de la Ley Orgánica de Universidades.

Madrid, 10 de junio de 2020

EL PRESIDENTE

Enrique Rubio Herrera

Sra. VICERRECTORA DE ESTUDIOS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
Av. Universidad s/n
03202 ELCHE (Alicante)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000002008s1900000569

CSV

GEISER-6f50-552b-9dea-4ffa-bfa9-0661-1fd3-bb9e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/06/2019 12:03:44 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

